

Aspectos de la vida económica de Pontedeume en el siglo XVIII

ANTONIO MEIJIDE PARDO*

Enclavada a la orilla de la confluencia del río Eume con el mar y sobre la falda del majestuoso Breamo (305 ms.), ha sido Pontedeume (la *Pontumio* de los romanos) una de las pocas poblaciones de la provincia de Betanzos que logró alcanzar en el siglo XVIII un aceptable grado de desarrollo económico.

En su *Descripción circunstanciada de la costa de Galicia* (1764) apuntaba Cornide: "la Villa está situada en una colina que remata en la Cabeza del Puente, quedando sus casas en Amphiteatro y dominando éste. Está cercada de una muralla antigua, con sus torreones ya casi desmoronados. Es de la Condesa de Lemos, y tendrá cuatrocientos vecinos, entre los que hay algunos nobles y medianamente ricos; los demás son barqueros, leñadores y los precisos artesanos. Hay una sola parroquia y un convento de Frailes Agustinos. Podrá acantonarse con estrechez un regimiento"¹.

Los recursos agrícolas, el comercio, el tráfico portuario y sobre todo la pesca marítima han sido los componentes básicos de la vida económica eumesa.

En el capítulo de Propios y Arbitrios del Concejo se advierte cómo correspondía a la pesca la más importante fuente de ingresos para las arcas municipales. Sólo la banastería de la sardina solía rendir a mediados de siglo un ingreso de mil reales por año común. Arbitrio entonces destinado, preferentemente, para atender a las reparaciones de los *caes* (muelles marítimos) y del famoso puente sobre el río Eume, del cual mucho se lisonjeaba la villa de ser "el más dilatado de todo el Reyno"².

El arriendo de la renta de la cestería de la sardina fue siempre objeto de muy puntual normativa por parte del Ayuntamiento. En la escritura de "asiento, obligación y fianza" signada en 1728, vemos que el nominado por el Concejo como "fiel administrador de la Casa y Banastería", que lo fue Pedro Pardo de Carballeira, obligábase a "recoger dentro de dicha Casa toda la Banasta, tapa, esteras³ y cuerda que se le entregare y comprare para el consumo". También se prescribe que dicho asentista ha de avisar un mes antes de agotarse "las banastas existentes en dicha Casa, para que se puedan encargar y comprar a los banasteros (...) y ha de celar siempre dicha renta y administración, para que ningún mercader, ni tratantes de sardinas, arriero, ni asturiano, pueda comprar Banasta, ni esteras, a ninguna persona, sino que las ha de consumir de las que se entregaren en dicha Casa de la Banastería..."⁴

* Antonio Meijide Pardo es miembro de las RR. AA. Gallega (N) y de la Historia (C), del Instituto "José Cornide" de Estudios Coruñeses, etc.

¹ ARG, *Cornide*, leg. 2 (17), fol. 31.

² AMP, *Actas Municipales*, ses. 4 ago. 1747.

³ Acerca del aprovisionamiento de "las esteras necesarias para cubrir las banastas de sardina, que sacan los arrieros y maragatos para abasto de todo el Reyno", véase ARG, *Escribanías*, leg. 5.222 (2), 1774.

⁴ ARG, *Escribanías*, leg. 7.064 (2), fols. 27-30.

Por lo que concierne a los recursos del suelo, léese en el *Diccionario geográfico* de T. López que "el terreno de la circunferencia de la Villa produce vino, maíz, trigo, diversidad de frutas y legumbres"⁵. Cabe destacar que siempre fue considerado el cultivo del viñedo como el principal *granjeo* para numerosas familias de la comarca eumesa⁶; esto explica las muy exigentes y minuciosas ordenanzas dictadas por el Concejo sobre el tiempo y modo de hacer la vendimia. Cierto es que el vino cosechado no solía exceder, a finales de siglo, de las 500 arrobas anuales, harto insuficientes para abastecer el consumo, así local como zonal, estimado del orden de las 20.000. A partir de la década de los años 60 cobró especial relieve la importación de caldos foráneos (sobre todo catalanes), aunque estuvo controlada frecuentemente a fin de no perjudicar la venta del cosechado en la comarca (más adelante ampliaremos sobre esta cuestión).

Con respecto a la actividad mercantil en general, hacia 1750 censáronse unos 25 dueños de comercios o tiendas, 24 mercaderes de vino y trece traficantes de pescado. En el catastro ensenadista se hacía constar que no había "ningún cambista, mercader de por mayor o quien beneficie su caudal por mano de corredor, u otra persona, con lucro o interés"⁷. Existían *mercados particulares* los domingos y miércoles. En el último domingo de cada mes se celebraba una importante feria (concedida por privilegio de Enrique IV en 1464), y a ella concurrían "frutos de granos, diferentes mercaderes con paños de fábrica del Reyno de Castilla, ganado vacuno, y otros géneros de manufacturas"⁸.

Un dato más a destacar es que en 1795 el Gobierno permitió a los comerciantes de Pontedeume que pudiesen conducir las mercancías, particularmente los géneros extranjeros, directamente desde La Coruña por mar, evitando de este modo "los perjuicios que se le siguen llevándolas por tierra..."⁹.

I. EL APROVECHAMIENTO DE LA PESCA

La vida económica eumesa pendía, fundamentalmente, de los recursos biológicos del mar. Así, se contempla a menudo cómo los mareantes componían casi los dos tercios de la población activa.

El gremio de mar y su cofradía, puesta bajo la advocación de la Santísima Trinidad, poseían "el dominio de la capilla, inclusa en la Yglesia Parroquial, la tercera entrando a mano derecha". Con la regalía anexa de tener "una urna preemincencial con la Ymagen que significa aquel Misterio, siendo ésta la única que sirve para las Funciones y Procesiones públicas". Al gremio se le satisfacían anualmente 44 reales de vellón por la Obra Pía fundada a mediados del s. XVI por el regidor Alonso Mancebo y su esposa D^a Catalina Torquemada¹⁰.

⁵BNM, ms. 7.297, fol. 257.

⁶Sobre la sorprendente expansión de la vid, contrariando los votos de la naturaleza, en zonas superhúmedas del N.O. galaico, remito a mi artículo *La viticultura gallega en el siglo XVIII* ("Revista de Economía de Galicia", núms. 23-24, págs. 52-63, Vigo, 1961).

⁷ARG, *Cat. Ensenada. Interrogatorio*, sign. 2.287, fols. 17-18.

⁸E. Larruga, *Memorias político-económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, vol. 43, págs. 152-163 (Madrid, 1788).

⁹AHN, *Hacienda*, lib. 8.153, fols. 224-225.

AMH, *Órdenes Rentas*, lib. 962, fols. 243-244.

¹⁰Sobre esta fundación benéfica, de la que eran copatronos el Ayuntamiento y el prior de San Agustín, cfr.: ARG, *Escribanías*, legs. 1.600 (42), 1.682 (22) y 528 (48), años 1713, 1749 y 1804.

Esta Villa de las Puenteas o Puerto, donde está aquella maravillosa Puente, es Pueblo de tanta frescura de Arboles, y de tan deleitable asiento, y vista, q. se puede llamar el Cer. gil de Galicia; abunda de muchos frutos, tiene tan agrada. ble Diversas, q. en toda Castilla, y en otras muchas partes se haria gran festa de ellas; y en el año de 1549. viendo dho. Lic. Estolima Prebendado de la Sta. Iglesia de Mondoñedo compuso el Libro de dha. Descripción, habla de esta Villa q. que difera agora, q. no tiene palmo de tierra, q. la vista pueda registrar, q. no sea ocupada con Viñas, Heredades, Hu. erriás, Arboledos, y todo genero de Legumbres? Difera lo mismo, q. han dicho muchos Franciscanos, q. poniendo- se en medio del Puente se admiran de tal hermosura, ave. gurando, q. en Italia, ni otra parte de Europa se ve igu. al Concha, ni tal frondosidad de tierra, notando mucho mas la variedad de plantas, y diversidad de frutos, y frutas. Parte por medio de este Puerto, o Concha, el famoso Puente, edificio tan venalado, q. di dictamen de Superas inteligentes aventaron ver de lo mas famoso de la Eu. ropa, y aseguraron no tener otro igual con pocos de su fabrica, y longitud: tiene su arranque en la Villa, y Puerta llamada del Puente, q. está pasando por la calle principal de ella, y va siguiendo linea recta al septentrion hasta el sitio, q. llaman del Arrenal entre

Fragmento del informe remitido en 1798 por el capellán J. Valencia García a T. López, "geógrafo de S. M." (B. N. M., Diccionario Geográfico, ms. 7.297).

En tan importante parcela económica, como es la del pescado, obvio es que correspondía con mucho a la sardina la mayor riqueza productiva. Los mareantes solían capturar cada año alrededor de 30.000 millares de sardinas¹¹. Para proveerse de esta pesca concurrían en Pontedeume gran número de mercaderes foráneos, procedentes incluso de Asturias y Vascongadas, además del consabido tropel de arrieros maragatos. Las otras especies más comercializadas fueron: merluza, congrio, abadejo, lenguado, robaliza, barbada, mero, etc. Y tampoco faltó el apreciado marisco, siendo los camarones los más estimados -comentaría Cornide- "por su tamaño y por el delicado escabeche en que los conservan..."¹².

El arte de pesca más generalmente empleado para la sardina fue la *traña*. Consistía en "una red de 400 brazas de largo y de 10 a 20 de alto, con mallas de dos pulgadas y media, sin plomada ni peso alguno; y lágase siempre que se reconoce sardina en las

¹¹Cantidad muy distanciada de la registrada por La Coruña o Ares-Redes (80.000), Combarro-Campelo (70.000) y Cangas (60.000).

¹²Ensayo de una historia de los peces y otras producciones marinas de la costa de Galicia, pág. 170 (La Coruña, 1788)

rías, a 300 brazas de la costa"¹³. Se contaban en los albores del siglo con dos *traíñas*, frente a cuatro que poseían los vecinos pescadores de Ares-Redes; para pasar a tres y siete, respectivamente en 1775. Sobre el modo de redar la sardina en aguas de la entonces denominada *ría das Xunqueiras* se suscitaron en los siglos XVII-XVIII frecuentes litigios entre las poblaciones ribereñas del seno Ártabro. Controversias dimanadas por el hecho de que los mareantes de Ares, Redes, Pontedeume, Betanzos y Sada utilizaban la *traíña*, en tanto que los de Ferrol, A Graña, Mugar dos, Perlío y Maniños lo hacían con el *xeito*¹⁴. Los primeros argüían contra el uso del *xeito* como cargo principal, que *espantaba* a la sardina, que huía a alta mar, y por consiguiente aminorábase el volumen de captura.

Los mareantes eumeses solían disponer de veinte a treinta embarcaciones de pesca. Censáronse en el catastro ensenadista 4 galeones, 6 barcos, 7 lanchas y 6 dornas. Y a sus respectivos dueños les fue computada una ganancia líquida anual del orden de 250, 160, 130 y 80 reales de vellón. Ofrecemos a continuación el número de barcos de pesca (a) y mareantes (b) censados en los puertos de la provincia marítima de Ferrol.

	(a)	1738	1750	1772	(b)	1738	1750	1776
A Graña		0	10	17		3	5	8
Ferrol		44	18	12		40	37	13
Neda		9	10	10		3	6	2
Perlío-Fene		8	8	4		16	12	6
Barallobre		13	13	10		14	10	3
Maniños		6	8	12		13	9	2
O Seixo		7	7	8		8	6	9
Mugar dos		43	65	81		41	29	29
Ares		17	23	18		83	57	24
Pontedeume		18	20	21		84	53	21

Cabe señalar que desde el último tercio del siglo la mayoría de los componentes del gremio de mar vivían inmersos en un *status* de notoria penuria de recursos. Apenas una media docena poseían embarcaciones propias. Y difícilmente alcanzaban sus posibilidades económicas, todos juntos, para poder "furnir las traíñas de todos los aparexos". Vendían la sardina en fresco y muy pocos solían salar una corta porción para consumo de sus familias. Ya que, en razón de sus cortos caudales, "no usan, ni pueden usar -lamentaba- de la gracia del precio de laa sal que S. M. se ha dignado concederles..." En 1777 decidió el Concejo elevar un memorial a Carlos III en solicitud de que a los comerciantes de la villa les fuese suministrada la sal precisa para la salazón de la sardina al precio bonificado dispensado a los *fomentadores* catalanes afincados en las plazas marítimas de Galicia. Transcribimos este ilustrativo pasaje del citado suplicatorio al monarca:

¹³J. Cornide, *Memoria sobre la pesca de sardina en las costas de Galicia*, pág. 16 (Madrid, 1774).

¹⁴ARG, *Escribanías*, leg. 25.204 (41), 1714.

RAH, *Cornide. Pesca Galicia*, ms. 9(5918), fols. 177-187, 1690.

El Ayuntamiento y sus Dependientes.....	8085.....
Hipodagos.....	8087.....
Abogados, Escribanos, Procuradores, y Almojarros.....	8061.....
Administradores de Rent. R. y sus Dependientes.....	8029.....
Abartecedores.....	8048.....
Mexicadores, y tenderos.....	8048.....
Pharmacuticos.....	8052.....
Maestros de Vinos.....	8006.....
Caxeros, y Chocolateeros.....	8021.....
Mesoneseros.....	8006.....
Horneros.....	8013.....
Teleros.....	8016.....
Plateros, Steñeros, Steñadores, y Cerrajeros.....	8060.....
Saños.....	8065.....
Carpinteros, y Toneros.....	8093.....
Zapateros y Cuchilleros.....	8104.....
Carteros.....	8037.....
Labradores.....	8223.....
Toxneros.....	8052.....
Maxineros.....	8427.....
Milicianos.....	8037.....
Mujeres Nobles.....	8032.....
Idem del Dotado Llano.....	8160.....
	18727.....

El vecindario secular de Pontedeume comprendía 1.727 almas a mediados de siglo, e incluido el estamento eclesiástico acercábase a las 2.000 (ARG, Cat. Ensenada. Personal Legos)

"La mayor parte del pueblo y vecindario se compone de Matriculados marineros que se mantienen en la pesca de la sardina como único xénero que producen las rías de este Puerto y sus circunferencias, en las cosechas o costeras en sólo seis meses del año, sin que tengan otros arbitrios para el preciso alimento y el de sus familias. Pues es tal su imposibilidad que no son capaces de armar las Traiñas con todos los aparejos que necesitan; y menos para formar algún pié de Comercio, salando dicha sardina por sí mismo para su propia familia y mayores utilidades"¹⁵.

2. LOS REOS DEL EUME

Además de la pesca marítima, no hay que omitir la extraordinaria riqueza que ofrecían las aguas del río Eume en truchas, salmones y sobre todo reos, la cual reportó los consiguientes beneficios para buen número de familias ribereñas de aquel valle. "El reo -escribía Cornide- vive en el mar y entra los ríos desde principios de mayo, pero su gran pesca es en junio y julio, que es cuando se hallan en sazón (...) Apetece las aguas claras

¹⁵AGS, Rentas. Sal, leg. 3.178, docs. 30 oct. y 20 dic. 1777.

y batidas, y por eso los del Eume, que se despeña entre las rocas de Caaveiro, son los más estimados y llegan hasta las Reales Mesas"¹⁶.

En muchos ríos de Galicia el muy frecuente empleo de empalizadas generó numerosas protestas e incidencias. En 1769, en un expediente tramitado ante el Real Consejo de Castilla hacíanse constar que se pescaban abundantes reos y salmones en un importante tramo del río Eume sin la obligada licencia del mayordomo de la Casa de Lemos, de la cual sólo estaban exentos los destinados para el consumo de la Corte borbónica¹⁷.

Los reos del Eume, en efecto, convierten a Pontedeume en la primordial base proveedora del único pescado de agua dulce que para su consumo por la Casa Real se remitía desde Galicia en este siglo. En uno de nuestros trabajos, hace años realizado, ya dimos amplia información sobre diversos aspectos relativos a tan peculiar abasto. Tan sólo recordemos aquí tres curiosas anotaciones: Con la más asidua regularidad hacíanse mensualmente -desde junio a septiembre- de tres a cuatro remesas de reos y salmones al palacio segoviano de San Ildefonso de La Granja; los *correos reales* a caballo, encargados de conducir tan apreciados peces desde Pontedeume a esta habitual residencia veraniega de Carlos III, solían invertir en el recorrido unos tres días como máximo; por último, y a tenor de que no siempre llegaban en las debidas condiciones los reos y los salmones, éstos eran reconocidos por el *cocinero de boca* del monarca antes de ser servidos a la regia mesa¹⁸.

3. LOS NEGOCIANTES CATALANES

Un masivo e incesante aflujo de hombres de negocios o traficantes de Cataluña a las plazas marítimas de Galicia, bien con carácter temporal o de vecindad definitiva, ha comportado durante la segunda mitad del siglo uno de los acontecimientos más peculiares, obviamente, que nos ofrece la historia económica de España. Mas, y por lo que a Pontedeume se refiere, preciso es puntualizar que tan curioso y singular aporte inmigratorio estuvo muy lejos de escalar, así en entidad numérica como en valor económico, el alto relieve observado, por ejemplo, en los vecinos puertos de La Coruña, Ferrol y Mugarbos¹⁹.

Acerca del arribo de negociantes de Cataluña a Pontedeume, la primera noticia que conocemos atañe a las postrimerías de 1755. Llegaron entonces cuatro *saetias* (embarcación mediterránea de una sola cubierta y dos palos), cuyos dueños se aprestaron seguidamente a la tarea de *fabricar sardina* y levantar sus almacenes en el arenal de la villa, para comercializar con el pescado "en otras distintas partes"²⁰.

En la década de los años 60 se incrementa el afincamiento de negociantes catalanes. Estos simultanean el tráfico de la sardina salada a escala nacional con la introducción de vinos de su país nativo; destacando, por ejemplo, Ramón Rafols y Josef Solé, que consiguen del Consejo permiso para abastecer del *vino de su nación* al mercado local y zonal.

¹⁶ *Ensayo de una historia de los peces...*, ob. cit., págs. 83-84.

¹⁷ AHN, *Consejos*, leg. 636, exp. 10-11, fol. 30.

¹⁸ *Remesas gallegas de pescado fresco a la Corte borbónica (1740-1790)*, en "Cuadernos de Estudios Gallegos", núm. 79, págs 187-312 (Santiago, 1971).

¹⁹ Sobre la muy relevante presencia del traficante catalán aplicado mayormente al negocio de la pesca en esta última población, cfr. mi artículo *La penetración económica catalana en el puerto gallego de Mugarbos (1760-1830)*, en "Pedralbes. Revista d'Història Moderna", núm. 4, págs 7-38 (Barcelona, 1984).


²⁰ AMP, *Actas Municipales*, 2 nov. 1755, 17 oct. 1757, etc. *Ordenes*, leg. 40, 21 nov. 1757.

Por lo que respecta a éstos y otros traficantes, que "se hallan haciendo sardina" y que no cesan de embarcarla en sus naves y hacerse a la vela, se advierte ahora como comienzan a proliferar las quejas a la Municipalidad, al negarse aquéllos a abonar el arbitrio de la banastería de la sardina, en obvio detrimento de las arcas municipales, y también porque con dicho comercio se lesionaban los intereses de los pescadores y mercados de la población²¹.


Los hermanos Josef y Tomás Vadell (naturales de Vilanova i la Geltrú), Jaime Moret, Josef Solé y su hijo Cristóbal centraron su operatividad mercantil en la importación de vinos de Cataluña. Los viticultores de la comarca eumesa se opusieron a la permisión de este tráfico. Y denuncian al Ayuntamiento que los catalanes, con el señuelo de que sus vinos son *más fuertes* que los producidos en Galicia, los vendían en cantidad masiva y sin cortapisa alguna en "las tabernas que tienen en los contornos de la villa"²².

En fin, durante el último veintenio del siglo hay que se-

ñalar la presencia de los negociantes Josef Illá²³, Juan Fontanals Robert y Josef Guasch, llegados de Villanueva de Cubells, Vilanova i la Geltrú y Altafulla, respectivamente.


 Ex. S.

Muy Sr. mio: Participo a V. E. que
 en esta hoja que son las 4. delatar
 de parte de esta villa a ese R. Vicio
 el coxer Maxim Salgado con dos va-
 navas que compreron en el salm. y 9.
 Ros para las Mesas de V. M. y tres
 separados para la de V. E.
 No. S. g. a V. E. m. d. como d.
 Pontedeume 15. de Julio de 1782.


 Ex. S.
 R. M. de V. E.
 R. mas al. xend. cord.
 Joseph Bromis & Galluz

El subdelegado de Marina de Pontedeume notifica al ministro de Marina, marqués de González Castejón, sobre la salida de una remesa de pescado para las reales mesas (AGS, Marina. Matricula, leg. 301).

²¹ AMP, Actas Municipales, 7 jul. 20 ago. 1765, etc.

²² Este negocio permitió a Tomás Vadell, por ejemplo, adquirir pronto bienes raíces, como fue una casa en la calle principal de Pontedeume (A.R.G., *Escribanías*, leg. 17.073/6, 1790).

²³ ACN, *Protocolos*, leg. 5.318 (1782), fols. 17-18.

Contra Villa de Puente^{me}, y Caxcel Publica de ella diez
y siete dias del mes de Agosto Año de mil Setecientos
y ocho ante mi Sr.^{no} y escrivano parecio pres.^{te} Antonio G.^o
vecino de la hía y Coto de San Martin de Porto Basso que con
el motivo de hallarse viviendo la Casa de Taverna llamada
de Santa rita en esta hía en virtud de un contrato
otorgado el Padre Prior del Priorato de esta hía del orden de San
Bernardo con la precisa obligacion de vender el vino de su Con-
cha siempre que se lo mandare, y con el motivo de haver puesto
to en esta Ciudad parida el vino para que se lo beneficiare al Pre-
cio de cinco quartos el quartillo segun se vendia en esta Villa, y en
algunas feligresias de la Comprehension de esta Jurisdiccion, habiendo
dado principio a la venta de dicho vino letivo comparexó ante mi
Senoria Sr.^{no} Don Josef Melchor Latorra Alq.^o Mayor en esta re-
fexida Villa quien reconoció al otorgante diciendole que moti-
vo havia tenido para alterar el precio del vino a quele respon-
dió con toda moderacion y sumision diciendole que nada mas ha-
ciera que lo que le mandara el Padre Prior de dicho Priorato como
Dueño de dicho vino y uno de los Concheros de esta hía a virtud
de que era al mismo precio se beneficiava segun queda expuesto
en esta refexida Villa y en algunas feligresias de la Compre-
ension de ella y sin otra causal alguna ni motivo q.^o para ello
ria dado el otorgante le mandó Sr.^{no} poner en la Caxcel Publica
de esta refexida Villa y en el Tronco de de sealla por lo que en la
Tribunal de esta hía se representó Sr.^{no} y le mandó pres.^{te} lo expues-
to para q.^o atendida la necesidad del asunto le mandare po-
ner en libertad a la que no se havia de referir ante por lo q.^o

1788. Texto inserto en un pleito judicial entablado entre el ayuntamiento de Pontedeume y el mo-
nasterio de Sobrado, sobre alterar el precio del vino en la parroquia de S. Martiño do Porto
(ARG, Escribanías, leg. 17.074/13).

Otro hecho a considerar es la importancia que este producto ha tenido como uno de los componentes básicos del mercado local y movimiento portuario.

En la primera mitad del siglo y en razón de que el vino cosechado en la jurisdicción eumesa era, con mucho, hartamente insuficiente para abastecer el propio consumo del vecindario, se advierte cómo era habitual la introducción del cosechado en otros distritos vinícolas de Galicia, muy particularmente en los de Ribadavia y Valdeorras²⁴

Tras el aflujo a Puentedeume de traficantes catalanes, a partir de 1760, éstos comienzan a importar en cantidad masiva y con inusitada frecuencia los caldos cosechados en Cataluña e incluso los del sur de España. Esta concurrencia de los llamados vinos *extraños* será reciamente cuestionada por los dueños de viñedos, entonces muy abundantes de la comarca eumesa. No cesaron los viticultores en sus fuertes protestas al Corregidor por la permisión de este tráfico a los negociantes catalanes, sobre todo; quienes, como ya se dijo, solían beneficiar las crecidas remesas de vino llegadas de su país nativo desde diversos almacenes instalados en el lugar llamado del *Arenal* y en Cabañas. Y, finalmente, consiguieron que fuesen dictadas por el Real Consejo de Castilla sendas provisiones, por las cuales se prohibía a los catalanes, y demás traficantes, que realizaran este comercio de importación mientras no estuviesen enteramente consumidos "los vinos de las cosechas de la villa..." Vemos entonces que los mercaderes catalanes Moret, Solé y Vadell fueron los primeros en expresar al Concejo hallarse dispuestos a cumplir "sin la menor contravención "lo prescripto por el Gobierno, cesando por ello en "la venta de vino como se les manda"²⁵

Por último, cabe señalar que esta normativa de no permitir a "ningún vecino de las inmediaciones de la Villa, ni a cualesquiera traficantes, entrar ni vender vino alguno porque se imposibilita a los cosecheros de ella hacerlo de los suyos", será impugnada, ya en las postrimerías del siglo, por las propias autoridades de Rentas Provinciales. Estas, con razón, expusieron al ministro de Hacienda que el privilegio concedido "a los vecinos en la venta de vinos de sus cosechas", no sólo iba en perjuicio de un completo abastecimiento del mercado local, sino también ocasionaba un grave quebranto para los derechos que por este tipo de comercio percibía la Real Hacienda. Empero, vemos en definitiva que en 1800 proseguía la corporación municipal en el *uso y goce* de la franquicia que le fue concedida en los años 1770 y 1772²⁶

5. LA INDUSTRIA DEL CURTIDO

Incumbe a la curtición del cuero vacuno la única manifestación de índole fabril habida en el Puentedeume dieciochesco.

Ya abordamos, en un anterior estudio, la notable expansión experimentada en Galicia por la industria del curtido de pieles a raíz de haber sido promulgada la ley del comercio libre con América. Los masivos suministros de cueros en seco o en pelo, llegados desde Suramérica (especialmente de Argentina), permitieron que prosperasen un buen número de fábricas de curtidos erigidas en su mayor parte en torno a la franja costera del N.O. galaico y sobre dos ejes geográficos: Carril-Santiago y Betanzos-Ferrol²⁷

Fue en 1779, cuando el empresario Ramón Fernández Casariego y Pérez Villamil -de ascendencia asturiana y estirpe hidalga²⁸- decidía establecer una fábrica de curtidos en

²⁴ AMP, *Actas municipales*, 14 ago. 1736, 20 dic. 1739, etc.

²⁵ AMP, *Órdenes*, leg. 40, docs. 20 sep. y 15 nov. 1770, etc.

²⁶ AGS, *Rentas Provinciales*, leg. 2.315-16, docs. 3 oc y 14 n. 1800

²⁷ *Las primeras industrias del curtido en Betanzos*, en "Untia. Boletín do Seminario de Estudos Mariñáns", núm.2, pags. 27-43 (Betanzos 1986).

Pontedeume. Sobre la operatividad de esta industria (la primera creada a un nivel de cierto decoro en Galicia de ser válido el testimonio del empresario), la única noticia que poseemos atañe a un escueto informe emitido en 1785 por el administrador en Galicia de la Renta de Aduanas. En el mismo se expresa que estaban empleados en esta factoría hasta nueve *maestros* y varios *oficiales*; que anualmente solían elaborarse alrededor de 5.000 cueros: 3.000 en suela *a la española* y 2.000 en baquetas. No obstante, añadía dicho informante que los dueños de esta empresa "necesitaban algún auxilio porque no tienen todas aquellas facultades necesarias"²⁹

6.- EL TRÁFICO PORTUARIO

En este siglo comenzó a declinar muy sensiblemente el movimiento portuario. Cada vez más conforme iba en aumento el tonelaje de los buques. Si todavía en los albores del siglo XVII eran surcadas las aguas de la desembocadura del Eume, según dejó escrito el memorialista J. del Hoyo, por "muchos navíos de Francia, Flandes, Vizcaya y Portugal"³⁰, en la época que nos ocupa se observa que únicamente, y a favor de la pleamar, solían entrar las embarcaciones inferiores a 30 toneladas de porte. Sendos testimonios coetáneos nos ilustran sobre la capacitación geofísica portuaria:

- "Es uno de los mejores puertos de Galicia en su tamaño, aunque en él no entran barcos mayores. Y como este puerto se halla abrigado, no ofenden los vientos ni los temporales; las embarcaciones, antes bien se hayan seguras y sin riesgo"³¹

- "Su barra y poco fondo hace que no puedan entrar embarcaciones de más de 30 toneladas en marea llena. No necesitan muelle, ni lo tienen, y las embarcaciones del tráfico atracan al puente de la villa para su carga y descarga"³²

Obvio es que la vecindad de los importantes puertos de La Coruña y Ferrol, hizo que éstos absorbieran de hecho, todo el escaso comercio marítimo y las demandas en mercaderías básicas de Pontedeume y su partido. Así, pues, las mercancías más esenciales del tráfico exportador reducíanse a pescado, vino, madera y frutas.

Por lo que respecta al pescado, no todo era librado a la exportación por vía marítima, puesto que estaban obligados los mareantes, en virtud de antiguas ordenanzas del Concejo, a abastecer al mercado local con la tercera parte de la pesca capturada³³. Sin embargo, hay que resaltar que un buen número de mercaderes y negociantes foráneos (especialmente vascos y asturianos) solían concurrir con sus *pataches* (veleros de cabotaje típicos del norte de España) para proveerse de sardina y otros pescados.

El vino fue durante la segunda mitad del siglo, aunque con alternativas de tolerancia y prohibición, como ya se expuso, otro importante elemento de tráfico marítimo. Hay que destacar cuán frecuentes han sido las exportaciones de vino producido en la comarca con destino a "los comerciantes de Ferrol y de sus cercanías"³⁴; extracciones que, según Labrada, solían exceder cada año de 150 pipas³⁵.

²⁸ En un texto notarial otorgado en 1807 en La Coruña, donde desde finales del siglo XVIII ejercía el comercio Casariego, declara éste que sus progenitores y más ascendientes fueron siempre "habidos, tenidos y comúnmente reputados por nobles hijosdalgos de sangre..." (A.C.N., Prot., leg. 6574, fol. 68)

²⁹ AGS, *Rentas. Aduana*, leg. 503, doc. 7 mayo 1785.

³⁰ *Memorias del Arzobispado de Santiago* (1707), pag. 307 (Santiago, 1963)

³¹ BNM, T. López. *Diccionario Geográfico*, ms. 7297, fol. 255.

³² MNM., *Diversos Marina*, ms. 472, fol. 355

³³ AMP, *Actas Municipales*, ses. 3 nov. 1779.

Otro aspecto a considerar es que la extraordinaria abundancia de florestas en las parroquias ribereñas del Eume (particularmente en la de Caaveiro), convierten a Pontedeume en la más importante base exportadora de maderas del NO de Galicia³⁶. Un considerable volumen de pontones, vigas, tablazón, leña, etc. se transportaban en *lan-chones* a través del Eume, desde casi una legua más arriba de su desembocadura en el mar. Este maderaje, de roble y castaño en su mayor proporción, era luego reexpedido a otros puertos de Galicia, preferentemente a Ferrol, a tenor de su masivo empleo en los arsenales de la Real Armada; en 1786, por ejemplo, apuntó Labrada que sólo a la base naval ferrolana se despacharon más de 6.000 pontones, 700 tablas y 240 vigas. Igualmente tenía la misma procedencia la mayor parte de la leña consumida entonces por la urbe coruñesa.

Por último, tampoco hay que omitir la gran riqueza frutera de este ámbito. Ya expresó en 1550 el Licenciado B. S. de Molina que era Pontedeume "un pueblo de tanta frescura de árboles y de tan deleitable asiento y vista, que se puede llamar el verjel de Galizia..."³⁷ Y todavía a mediados del siglo XIX se exportaban diversas frutas, no faltando incluso "limones, limas, naranjas y otras de países mediterráneos"³⁸

7. EL PUENTE SOBRE EL RÍO EUME

Para dar remate a estos apuntes históricos, creemos que es de interés referirnos al famosísimo puente que, salvando el paso del caudaloso Eume, fue construido en el siglo XIV y dio nombre a la población. Con más de 50 arcos fue desde entonces considerado como el más *dilatado* de Galicia y uno de los mejores de Europa (nada subsiste actualmente del primitivo puente, excepto el mismo lugar del emplazamiento y porción en algún tramo del material con que inició su construcción).

Comenzó a edificarse tan grandiosa obra hacia 1380. Seis años después sería concluida por Fernán Pérez de Andrade *O Boo*, señor jurisdiccional de la villa. Éste "hizo colocar entre el segundo y el tercer arco, en el hueco de sus tajamares, un oso a un lado y un jabalí al otro, ambos de piedra de cantería", con anexas inscripciones jeroglíficas de la casa de Andrade, que muy posteriormente serían trasladadas al palacio madrileño de la Casa de Alba³⁹.

Sobre su longitud y otras circunstancias operativas discurren, un tanto disconformes, diversos testimonios de la época que nos ocupa.

Hélos aquí:

-1715: "Tiene de largo 1.050 varas, además de otras 350 de nueva calzada que es preciso añadir"⁴⁰.

-1764: "Es uno de los mayores de Europa, tiene más de cien ojos, y medio cuarto de legua de extensión en mil y una vara de largo"⁴¹

³⁴AGS, *Rentas. Provinciales*, leg. 2.261, doc. 17 ene. 1781.

³⁵*Descripción económica del Reino de Galicia*, pág. 27 (Ferrol, 1804).

³⁶En 1709 solicitó el convento franciscano de Montefaro fuese confirmado en "el goce de la merced del diezmo de madera, pontazgo y yantares" de la villa de Pontedeume, privilegio concedido por Juan II de Castilla a Fernán Pérez de Andrade, con cuyas rentas fundó una capellanía y un hospital.

³⁷*Descripción del Reyno de Galicia*, fol. 30 (Mondoñedo, 1551).

³⁸P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, vol. 13, pág. 272 (Madrid, 1849).

³⁹Madoz, ob. cit., pág. cit.

⁴⁰AHN, *Consejos*, leg. 35.246, exp. núm. 9.

-1785: "Tiene de largo 1.235 varas castellanas, que no corresponden a su anchura, pues no pasa de tres. En el día tiene arruinados seis arcos, hallándose cortado tan importante paso para el departadmento de Ferrol"⁴¹.

-1798: "Tiene de largo 1.015 varas castellanas, cincuenta ojos o arcos de 24 a 26 y 28 piés en hueco. Hállase bastante arruinado, ya con las frecuentes avenidas del río Heume, e ya particularmente con la acacida en el año de 1783, que llevó el arco mayor"⁴².

En efecto, el 6 de marzo de 1783 tuvo lugar una muy fuerte *avenida* de las aguas del Eume que ocasionó el deterioro de 4 arcos del puente, quedando cortada la comunicación entre ambas orillas del río. Dada la importancia de este viaducto, como tramo crucial del sistema viario del N.O. de Galicia, y en especial como paso obligado entre La Coruña y la base naval ferrolana, el Gobernador General del Reino decidió inmediatamente ajustar una contrata con tres mercaderes de la villa, para que éstos se encargasen durante dos años de efectuar el transporte del correo, pasajeros y mercancías, por medio de barcas, entre una y otra orilla de la ría.

Rotulado con el epígrafe de *Barcas de pasaje en Puente Deume con motivo de la ruina del Puente*, hemos hallado un amplio y controvertido expediente. En el mismo se pormenorizan todas las incidencias habidas con ocasión del convenio o asiento concertado por el Capitán General de Galicia con los tres empresarios particulares. Entre otras condiciones estipuladas en dicha contrata, se determina que los asentistas se obligaban a realizar el indicado servicio de pasaje, entre ambas márgenes del Eume, empleando dos lanchas *comunes* para el tránsito de pasajeros, correos y mercaderías, y otras dos *planas* con capacidad para transportar de 12 a 16 caballerías; y también se comprometían a realizar este servicio "desde el amanecer hasta el toque de oraciones, y en los días de correo de día y de noche"⁴³.

De hecho resultó que esta contrata con empresarios mercantiles, tan apresuradamente ajustada y sin contar el Capitán General de Galicia con la aquiescencia previa de los marreantes, produjo a éstos un profundo malestar, por considerar que habían sido vulnerados sus derechos en este asunto. Pronto se unieron también a estas protestas del gremio de mar las quejas por parte de los vecindarios confinantes de una y otra orilla del Eume, al denunciar cómo este servicio de pasaje fluvial dejaba mucho que desear en su operatividad, por cuanto las 4 barcas dedicadas al mismo eran manejadas por muy pocos marineros, a los cuales abonaban los asentistas un salario de sólo 5 reales diarios. Y así lo expusieron a las autoridades de Marina de Ferrol:

"No es dable darse vado al pasaje, ni manejarse estas lanchas con tres o cuatro hombres, cargadas de gente, y atravesando, casi a la continua, las corrientes de las mareas que suben y bajan, y la fuerza de las aguas de un caudaloso río en el invierno, y en una extensión en que ha de haber fuerza de remo. Los asentistas aminoran la tripulación para sacar más ganancia, de que resultan que los marineros se revientan, y no pudiendo sujetar las embarcaciones contra las corrientes, están expuestos con la gente que conducen. Que ésta es una de las causas que desvían a los marineros de servir a los asentistas, porque sobre la poca paga es el trabajo intolerable"⁴⁴.

Así, pues, observamos que el gremio de mar determinó impugnar el convenio concertado con empresarios locales, para elevar recurso ante el departamento de Marina de

⁴¹ ARG, *Cornide*, leg. 2 (17), fol. 30.

⁴² AHN, *Códices*, lib. 1.049 (B), 1.785.

⁴³ BNM, *Diccionario Geográfico*, ms. 7.297, fol. 255.

⁴⁴ AGS, *Marina. Matricula*, leg. 292, docs. 8 mar., 5 y 12 abr. 1783.

⁴⁵ AGS, *Ibidem*, leg. cit., doc. 25 jul. 1783.

Ferrol. En el mismo se alega, fundamentalmente, que las ordenanzas de Marina prescribían que el servicio de transporte en "todos los ríos y pasajes de agua salada" estuviese a cargo exclusivamente del personal inscrito en la llamada entonces *matricula de mar*. Sin embargo, y a efectos inmediatos, no prosperaría dicho recurso, por cuanto vemos que en agosto de aquel mismo año dictaba Carlos III la real orden del tenor siguiente:

"Vengo en que subsista el Asiento por el tiempo acordado con el Comandante General de Galicia, empleando a los Matriculados en los términos y por los precios concertados con el Ministro de Marina de Ferrol. Y concluidos los años del Asiento, si no se hubiese reedificado el Puente, y fuere necesario otra contrata igual, serán preferidos para él los Matriculados, siempre que allanen las condiciones que se pusieren a otros cualesquiera Asentistas"⁴⁶.

La postrera información disponible acerca de tan famosísimo viaducto fluvial lleva data de 1796. Transcurridos más de 10 años de la catástrofe del 83, aun no había sido reconstruido enteramente el puente. Tal se infiere de una orden de Godoy, transmitida al Ministerio de Hacienda, disponiendo se librasen prontamente los 100.000 reales, existentes en los cinco Gremios Mayores de Madrid, con los intereses producidos, que fueron legados por M. Ventura Figueroa, Gobernador que fue del Real Consejo de Castilla⁴⁷, al objeto de atender a "la composición y reparación de los Puentes de Heume y García Rodríguez"⁴⁸. □

Siglas Archivísticas

ACN= Archivo Colegio Notarial. La Coruña
AGS= Archivo General. Simancas.
AHN= Archivo Histórico Nacional. Madrid.
AMH= Archivo Ministerio Hacienda. Madrid.
AMP= Archivo Municipal. Pontedeume.
ARG= Archivo Reino de Galicia. La Coruña.
BNM= Biblioteca Nacional. Madrid.
MNM= Museo Naval. Madrid.
RAH= Real Academia Historia. Madrid.

⁴⁶AGS, *Ibidem*, doc. 23 ago. 1783.

⁴⁷Sabido es que este ilustre político compostelano dejó también instituida en testamento una importante fundación benéfica.

⁴⁸AHN, *Consejos*, leg. 1.790, exp. núm. 34, 1796.



Pontedeume a principios del s. XX.